

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****52319** BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 256/2017, Sección: C2.

NIG: 0801947120170002359.

Fecha del auto de declaración: 16 de junio de 2017.

Clase de concurso: Abreviado consecutivo. Voluntario.

Entidad concursada: Francesc Xavier Sunyer Deu, con 36966853B, con domicilio en calle Septimania, 28, 3.º 1.ª, 08006 - Barcelona,

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: IBÁÑEZ ALMENARA ABOGADOS, S.L. Dirección postal: Avda. Diagonal, 429, 2º 2 08036 Barcelona Dirección electrónica: aap@ialmenara.com

Régimen de las facultades del concursado: No conserva sus facultades de administración y disposición, siendo sustituido en su ejercicio por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo, por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 5 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170064138-1